

## Política Derechos Humanos Banco Davivienda

### 1 OBJETIVO

Establecer el compromiso del Banco Davivienda. S. A. de promover y respetar los derechos humanos, en especial los relacionados con nuestra actividad empresarial con los distintos Grupos de Interés.

### 2 DEFINICIONES:

2.1 **DERECHOS HUMANOS:** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna[1].

2.2 **GRUPOS DE INTERÉS:** De acuerdo con nuestro Código de Buen Gobierno, entendemos por grupos de interés todas aquellas personas o grupos que son parte del BANCO DAVIVIENDA S.A, o que se ven vinculados con las actuaciones de las mismas, o que por las diversas actividades de las empresas del Grupo tienen una relación con ésta, y cuyas características comunes permiten considerarlos como beneficiarios de las reglas de Gobierno. Los grupos de interés son: Empleados, Clientes, Proveedores y Comunidad

3 **REFERENCIAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES:** Esta política está basada en Derechos Humanos reconocidos universalmente, tales como los contenidos en:

[1] <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

- 3.1 La Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- 3.2 La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 3.3 Los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- 3.4 Constitución Política de Colombia
- 3.5 Tratados internacionales acogidos por el estado colombiano.
- 3.6 Reglamentación de la SFC – en lo pertinente a lo aplicable con Derechos Humanos.

4 **DERECHOS HUMANOS OBJETO DE PROTECCIÓN.** En el Banco Davivienda S.A. nos preocupamos por la protección de los Derechos Humanos en especial por:

- Derechos y libertades sin distinción de: raza, color, género, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual.
- Derecho a la Identidad.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.
- Derechos Laborales.
- Derecho al Debido Proceso.
- Derecho a la privacidad y a la honra.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Derecho a trabajar en un ambiente seguro y saludable.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la vida cultural y la recreación.
- Eliminación del trabajo forzoso e infantil.
- Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

[1] <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

- Derecho a un Ambiente Sano.

5 **MARCO DE ACTUACIÓN.** El cumplimiento de nuestra política se ve reflejado en las siguientes actuaciones:

- 5.1 Velar y mantener en nuestra cultura corporativa el compromiso con los principios rectores de los Derechos Humanos “proteger, respetar y remediar”.
- 5.2 Implementar planes y programas encaminados al debido cumplimiento de los derechos humanos.
- 5.3 Identificar y valorar los posibles riesgos en nuestras relaciones con nuestros Grupos de Interés que pueden afectar la protección en derechos humanos.
- 5.4 Implementar planes y programas encaminados a mitigar los riesgos identificados en las relaciones con nuestros Grupos de Interés.
- 5.5 Monitorear la efectividad de los planes y programas ejecutados.
- 5.6 Ejecutar estrategias de comunicación y formación en Derechos Humanos.
- 5.7 Reportar anualmente los resultados del sistema de gestión de riesgos en Derechos Humanos.

Mediante nuestro Propósito Superior **“ENRIQUECER LA VIDA CON INTEGRIDAD”**, reafirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos humanos con el fin de generar valor en dimensiones sociales, ambientales y económicas, de la mano de un equipo humano que desarrolla una oferta de valor diferenciada basada en la innovación, el manejo del riesgo, la eficiencia y la sinergia entre compañías, con lo cual logramos nuestra sostenibilidad en el tiempo.

Política aprobada por la Junta Directiva del Banco Davivienda.  
Mayo 21-2019

[1] <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>